CONSORCIO
SAN MIGUEL
CALDAS

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP-SI-004-2023 DE 2023, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.788.628,** en representación legal del **CONSORCIO SAN MIGUEL** con NIT. **901.740.908-5,** quien en adelante se denominará **EL CEDENTE,** y **JUAN CAMILO MEJÍA LALINDE**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **71.607.654**, obrando como representante legal suplente de **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. - INTRAMAQ**, con NIT. **900.102.268-1,** quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos económicos del contrato de obra pública N° **LP-SI-004-2023 de 2023,** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA DORADA – SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS",** suscrito con El Departamento de Caldas - Secretaría de Infraestructura, el día 27 de septiembre de 2023. El siguiente contrato de cesión de derechos económicos, está sujeto al sucesivo clausulado:

PRIMERA. OBJETO. EL CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, todos los derechos económicos que le corresponden sobre la obra fruto del contrato N° LP-SI-004-2023 de 2023, suscrito con el Departamento de Caldas; por el plazo de ejecución del contrato que establezca esta Entidad Estatal. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere exclusivamente los derechos económicos de la totalidad del objeto contractual. A la fecha de celebración de este documento, la cifra asciende a **SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS** ($74.773.545.320), más las adiciones futuras que tenga el contrato, las cuales se entienden y pactan sin límite de valor.

SEGUNDA. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. El CEDENTE, solo entrega los derechos económicos, las obligaciones de ejecución emanadas del contrato, continúan en cabeza de este.

TERCERA. LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS. Por virtud de este contrato, EL CEDENTE garantiza que suscribió el contrato N° LP-SI-004-2023 de 2023, con el Departamento de Caldas, Secretaría de Infraestructura, por lo tanto, puede transferir los derechos económicos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación. En todo caso, responderá por

cualquier reclamo que en materia de derecho se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO. Es obligación del CEDENTE realizar todos los trámites necesarios ante la entidad contratante, se deja expresamente aclarado, que, al no ser una cesión de los derechos y obligaciones contractuales, no requerirá aprobación de la entidad contratante.

CUARTA. CONDICIONES. Como contraprestación a la cesión de Derechos económicos, se acepta que el CEDENTE recibió suma de dinero igual para efecto de solventar los gastos generados por la ejecución del contrato.

QUINTA. IRREVOCABILIDAD. EL CEDENTE, dará instrucción a la entidad contratante (Gobernación de Caldas), de girar a la cuenta del CESIONARIO, los valores a pagar por cualquier concepto que se genere con ocasión de la ejecución del LP-SI-004-2023 de 2023, dicha instrucción será irrevocable y subsistirá mientras existan valores a pagar por esa ejecución contractual.

El presente documento presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma el presente contrato de cesión de DERECHOS ECONÓMICOS a los 18 días del mes de octubre del año 2024.

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante legal
CONSORCIO SAN MIGUEL

CEDENTE

JUAN CAMILO MEJIA LALINDE
Representante Legal (s)
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS - INTRAMAQ
CESIONARIO

Envigado, 18 de octubre de 2024

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Gobernación de Caldas
Atn. Ingeniero Juan David Duque Pedraza
Supervisor Contrato
Manizales

Asunto: Notificación - Cesión de Derechos Económicos

Respetados Señores:

Obrando en condición de representante legal del **CONSORCIO SAN MIGUEL**, con NIT. 901.740.908-5, me permito notificar a ustedes, que hemos CEDIDO DE MANERA IRREVOCABLE, en favor de la sociedad **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS - INTRAMAQ** con NIT. 900.102.268-1, todos los derechos de carácter económico que de la calidad de Contratista se derivan para mi representada del contrato No. LP-SI-004-2023 de 2023, cuyo objeto consiste en "**MEJORAMIENTO DE LA VIA DORADA – SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS**", sus otrosí, adiciones y modificaciones.

En razón de lo anterior, me permito instruirlos para que, a partir de la fecha, la totalidad de los pagos a que haya lugar por todo concepto derivado del citado contrato, sus prórrogas, renovaciones, reclamaciones, retenciones y/o modificaciones, sean cancelados directamente a la compañía cesionaria a la cuenta corriente N° 477-005581 de Banco de Occidente en la forma con ella definida, así la cesión no conste en el contrato y/o sus modificaciones, actas, facturas o cuentas de cobro y sin que sea necesario trámite adicional alguno.

La presente instrucción irrevocable, estará vigente hasta el día hábil siguiente a la fecha en que, mediante comunicación escrita, la sociedad **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS - INTRAMAQ,** ponga en su conocimiento que la instrucción que hoy se imparte ha sido suspendida o terminada.

Cualquier pago en desconocimiento de esta instrucción se entenderá por no realizado.

Siguiendo el conducto regular, solicitamos se proceda por su parte a notificar a la secretaria de Hacienda de esa entidad contratante, para los trámites respectivos.

Les agradecemos confirmar la recepción de esta comunicación por escrito, dirigido a **CONSORCIO SAN MIGUEL** y a **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS – INTRAMAQ.**

Carrera 48 # 48sur-75, Bodega 163
Envigado - Antioquia
Teléfono: 604 4483012

cc:

CONSORCIO
SAN MIGUEL
CALDAS

Datos Cesionario:	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS - INTRAMAQ
Dirección:	Cra 48 # 48Sur 75, Bodega 163, Centro Múltiple Las Vegas
Municipio:	Envigado (Antioquia)
Teléfono:	604 4483012
E-mail:	direccionjuridica@intramaq.co

Datos Cedente:	Consorcio San Miguel
Dirección:	Cra 48 # 48Sur 75, Bodega 163, Centro Múltiple Las Vegas
Municipio:	Envigado (Antioquia)
Teléfono:	3104073291
E-mail:	csanmiguelcaldas@gmail.com

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
Consorcio San Miguel
CC. 71.788.628
Teléfono: 3104073291

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14992489563

(415)7707212489984(8020) 000001499248956 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 0 9 0 8	5	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SAN MIGUEL

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO SAN MIGUEL - CALDAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 48 48 SUR 75 163

42. Correo electrónico analistacontable@intramaq.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 3 0 1 2	3 1 0 4 6 1 3 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0 / 2 0 2 3 0 5 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 48 52 55

7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 03 - 15 / 09 : 15: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CADAVID MEJIA CARLOS IGNACIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-06-2024 02:56:20PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14992489563

(415)7707212489984(8020) 000001499248956 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 0 9 0 8	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 2
81. Hasta	2 0 2 9 0 5 1 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 8 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14992489563

(415)7707212489984(8020) 000001499248956 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 0 9 0 8	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 8 8 6 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	MEJIA	CARLOS	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 2 2 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALAN	RAMIREZ	ANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14992489563

(415)7707212489984(8020) 000001499248956 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 0 9 0 8	5	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 3 0 5 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 2 8 5 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 0 5 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 3 6 4 9 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 3 0 5 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14992489563

(415)7707212489984(8020) 000001499248956 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 0 9 0 8	5	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 0 6 9 9 3	7	1 8 8 8 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAENA	DIAZ	JUAN	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125720461

{415)7707212489984{8020} 000014112572046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	INTRAMAQ S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 48 48 SUR 75 BG 163

42. Correo electrónico		
direccionadministrativa@intramaq.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 3 0 1 2	3 1 0 4 6 1 3 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 6 0 7 1 3	4 3 9 0	2 0 0 6 0 7 1 3		4 2 9 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 16 / 10 : 41: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CADAVID MEJIA CARLOS IGNACIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125720461

(415)7707212489984(8020) 000014112572046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 6 3 4	4 1
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 1 3	2 0 2 0 1 1 1 8
74. Número de notaría	7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 1	2 0 2 0 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 7 8 7 8 0 4	0 0 1 3 5 8 9 7
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 7 1 3	2 0 0 6 0 7 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 1 5		
2	2 1	2 0 1 5 1 0 2 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125720461

(415)7707212489984(8020) 000014112572046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 1 7 8 8 6 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADAVID	MEJIA	CARLOS	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 0 7 6 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	LALINDE	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125720461

(415)7707212489984(8020) 000014112572046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 7 9 8 8 4		1 5 1 6 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	ARANGO	ZULIMA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 4 4 0 6	8	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 6 7 3 5 8	1	3 1 9 2 0 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORTIZ	LONDOÑO	ESTEBAN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 4 4 0 6	8	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 0 6 9 9 3	7	1 8 8 8 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAENA	DIAZ	JUAN	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125720461

(415)7707212489984(8020) 000014112572046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 2 2 6 8	1	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CR 48 48 SUR 75 BG 161

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 4 3 2 2 8 0	2 0 0 6 0 8 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 8 3 0 1 2	2 0 1 0 0 1 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CR 48 48 SUR 75 BG 161

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 5 9 2 7	2 0 1 0 0 2 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA** identificada con el número de documento **9001022681** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 26 de diciembre de 2013 con la Cuenta Corriente 477-005581 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **22 de febrero de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Manizales, 28 de octubre de 2024

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Asunto: Solicitud de Aval para Cesión de Derechos Económicos.

Referencia: Contrato de Obra No. 29092023-1456.

Respetado Secretario.

En atención del asunto en referencia, me permito solicitar comedidamente sea revisada la posibilidad de avalar la Cesión de Derechos Económicos presentada por el señor Carlos Ignacio Cadavid Mejía quien actúa en calidad de Representante del CONSORCIO SAN MIGUEL; contratista de obra dentro del proyecto que tiene por objeto el ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS".***

En mi condición de supervisor del contrato de obra en mención, previa revisión de la solicitud realizada por el contratista, y habiendo sido revisado el negocio jurídico celebrado entre Carlos Ignacio Cadavid Mejía identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.628 (Representante Legal Contratista de Obra CONSORCIO SAN MIGUEL) en calidad de Cedente, y el señor Juan Camilo Mejía Lalinde, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.607.654 quien funge como representante legal Suplente de la Sociedad **INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. "INTRAMAQ",** persona jurídica identificada con el NIT 900.102.268-1 y quien para efectos del Contrato privado sería el Cesionario de los Derechos Económicos o dinerarios a los que tuviere lugar el CONSORCIO SAN MIGUEL; manifiesto que no encuentro situaciones que obstaculicen o impidan aceptar el acuerdo de voluntades que presenta el señor Carlos Ignacio Cadavid Mejía con el señor Juan Camilo Mejía Lalinde, con ocasión del Contrato de Obra Celebrado con el Departamento de Caldas – Secretaría de Infraestructura.

Por lo anterior, recomiendo aceptar la Cesión de Derechos Económicos solicitada, sin perjuicio de las obligaciones endilgables al Cedente y al Cesionario.

Atentamente,

JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Jefe Unidad de Ingeniería
Secretaría de Infraestructura

Manizales, 31 de octubre de 2024

Ingeniero
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Jefe Unidad de Ingeniería
Secretaría de Infraestructura

Asunto: Aval solicitud de Cesión de Derechos Económicos dentro del Contrato de Obra Pública 29092023-1456.

Atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato, quien, mediante documento del 28 de octubre de 2024, manifestó que era viable autorizar la cesión de derechos económicos presentada por el representante legal del CONSORCIO SAN MIGUEL, contratista de obra que viene desarrollando el contrato 29092023-1456 que tiene por objeto el ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS".***

Asimismo, analizada la solicitud de revisión y aprobación presentada por el señor Carlos Ignacio Cadavid Mejía, representante del CONSORCIO SAN MIGUEL, solicitud que viene acompañada del "Contrato de Cesión de Derechos Económicos" celebrado con el señor Juan Camilo Mejía Lalinde, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.607.654, representante legal de la Sociedad **INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.** persona jurídica identificada con el NIT 900.102.268-1, quien sería el Cesionario de los Derechos Económicos o dinerarios del CONSORCIO SAN MIGUEL; se observa que es viable avalar dicho negocio jurídico por medio del cual el contratista hace entrega de los derechos dinerarios o económicos a los que tuviere lugar dentro de la ejecución contractual.

Dicho lo anterior, se reitera la viabilidad y aceptación de la Cesión de los Derechos Económicos planteada por el contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, advirtiendo que no se podrá sustraer de las obligaciones contractuales a las que se obligó con la suscripción del contrato estatal 29092023-1456.

Atentamente,

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Juan Carlos Velásquez Franco
Abogado Contratista – Secretaría Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO NOTARIO
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO - ANTIOQUIA

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO DE CALDAS

Acta de Protocolización de Cesión de Derechos Económicos del Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. LP-SI-004-2023 cuyo objeto es: ***MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS.***

Entre los suscritos a saber: **JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.253.209 Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto No. 296 del 28 de junio de 2024 y posesionado mediante Acta del 02 de julio de 2024, actuando como delegatario del señor Gobernador según la delegación realizada a través del Decreto No. 4 del 2024-01-01 Modificado por el Decreto 174 del 18 de abril de 2024 *"por medio del cual se delegan unas funciones en materia de contratación*", quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y de otra, el **CONSORCIO SAN MIGUEL** identificado con el NIT número 901.740.908-5 integrado por **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT 901.262.851-3, **GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S** identificada con el NIT 830.136.490-1 e **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS"** quien se identifica con el NIT 900.102.268-1; Consorcio representado por el señor **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.788.628 de Medellín, quien para efectos del presente documento se denominará el **CEDENTE** y, el señor **JUAN CAMILO MEJIA LALINDE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.607.654** quien funge como representante legal Suplente de la Sociedad **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS"** persona jurídica identificada con el NIT 900.102.268-1 en adelante el **CESIONARIO;** se suscribe la presente acta de protocolización de Cesión de Derechos Económicos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas suscribió el Contrato de Obra Pública número 29092023-1456 derivado de la Licitación LP-SI-004-2023 con el CONSORCIO SAN MIGUEL el cual tiene por objeto el ***MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS.***

II. Que, el contratista de Obra **CONSORCIO SAN MIGUEL**; mediante oficio fechado el día dieciocho (18) de octubre del año en curso, presentó a través de su representante **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA**, documento donde notifica a la Gobernación de Caldas de la Cesión de Derechos Económicos en el marco de la ejecución del proceso contractual antes referido.

Dicha comunicación fue acompañada con el "*Contrato de Cesión de Derechos Económicos"* y copia del *"Certificado Bancario"* emitido por la entidad financiera Banco de Occidente, donde se puede apreciar que la cuenta Corriente número *477-005581* está a nombre de la firma **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y**

MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS"; contrato celebrado el día 18 de octubre de 2024 mediante documento privado suscrito entre **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA** en calidad de CEDENTE, y el señor **JUAN CAMILO MEJIA LALINDE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.607.654** quien funge como representante legal de la Sociedad **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS"**, persona jurídica identificada con el NIT 900.102.268-1 en calidad de CESIONARIO.

III. Que, la Cesión de Derechos Económicos deviene del acuerdo civil, privado y particular entre las partes que lo acuerdan, esto se ve reflejado y materializado por Cedente y Cesionario en el acuerdo de voluntades que, para el caso concreto aporta el contratista de obra.

IV. Que, el contrato de Cesión de Derechos Económicos se suscribió como documento privado y fue aportado por el representante del CONSORCIO SAN MIGUEL tal como se puede evidenciar en la copia allegada por el Contratista con el oficio del 18 de octubre.

V. Que, de acuerdo con la ejecución restante del contrato de obra y la meta física pendiente por realizar a la fecha, el valor a pagar del contrato, asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS ($74.773.545.320).**

VI. Que, a propósito de la cesión de Derechos Económicos o cesión de créditos derivados de un contrato estatal, ha manifestado el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección C, con ponencia del Consejero Enrique Gil Botero[1] que:

22 NOTARÍ DEL CÍ DE MED DOCUM

> ***"En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito solo transfiere el cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda. (...)".***

VII. Que, Respecto al fundamento doctrinario, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE emitió concepto No. 4201714000004797 - cesión derechos económicos, 2018-04-17: "(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal (...)". Por ende, de los referidos desarrollos doctrinario y jurisprudencial, se puede concluir que un contratista está en capacidad legal de ceder a un tercero los créditos por concepto de honorarios causados a su favor en los términos de los

[1] **Bogotá, veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012). 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO WILMAR EMILIO JAVID JARAMILLO NOTARIO NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO VIGADO - ANTIOQUIA

artículos 1959 y siguientes del Código Civil, y que una vez cedido el crédito, el cesionario puede proceder al cobro de dicha acreencia a la entidad deudora presentando el documento a que haya lugar según la normatividad que le aplique.

VIII. Que, el Contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, hoy en calidad de CEDENTE de los créditos económicos del contrato de Obra Pública derivado de la Licitación No. LP-SI-004-2023, declara con la suscripción del contrato de Cesión de Derechos Económicos, que no se encuentra incurso en demandas o en fallos judiciales donde se ordenen cumplimientos de obligaciones, que puedan defraudar acreedores y terceros con la cesión de los créditos derivados del contrato estatal; de lo contrario, la Gobernación de Caldas representada en la Secretaría de Infraestructura, no asumirá responsabilidades y anulará la aceptación de la Cesión de los Derechos Económicos aquí materializada.

IX. Que el supervisor del contrato, mediante oficio del 28 de octubre de 2024 solicitó al Secretario de Infraestructura, aprobar la Cesión de Derechos Económicos presentada por el señor CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA corroborando que a la fecha, el contratista se encuentra ejecutando el objeto contractual y que existen pagos pendientes de realizar, sujetos al avance y a la ejecución del contrato.

X. Que, la Gobernación de Caldas contempla en el Manual de Contratación - Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022, subnumeral 8.5, las modificaciones durante la ejecución contractual incluyendo la Cesión de los Derechos Económicos, estableciendo que será la entidad contratante quien autorice previa verificación, dicha Cesión de Derechos Económicos, advirtiendo que en ningún caso el contratista se sustraerá de sus obligaciones primigenias.

WILMAR EMILIO JAVID JARAMILL NOTARIO

A VEINTIDOS CULO ELLÍN NTO UNIDO

XI. Que, en virtud de la Cesión de Derechos Económicos realizada por el **CONSORCIO SAN MIGUEL** quien se identifica con el NIT número 901.740.908-5 y está representado legalmente por el señor CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA, **identificado con cedula de ciudadanía número 71.788.628 Medellín, al señor JUAN** CAMILO MEJIA LALINDE identificado con la cédula de ciudadanía número 71.607.654 quien funge como representante legal Suplente de la Sociedad **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS"** persona jurídica identificada con el NIT 900.102.268-1; la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, realiza las siguientes constancias:

A. Que de acuerdo al documento privado suscrito entre los particulares, se realiza la Cesión de Derechos Económicos del 18 de octubre de 2024, la cual en ningún momento puede entenderse como la Cesión de la Posición Contractual ni como la Cesión plena del Contrato de obra, mismo que fuere adjudicado al **CONSORCIO SAN MIGUEL** en el la Licitación Pública No. LP-SI-004-2023 de la cual derivó el Contrato 29092023-1456.

B. Que, el **CONSORCIO SAN MIGUEL** quien se identifica con el NIT número 901.740.908-5 y está representado por el señor **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.788.628, es el responsable de las obligaciones contractuales que le asisten en virtud del contrato de Obra Pública No. 29092023-1456 derivado de la Licitación LP-SI-004-2023.

C. Que, la Gobernación de Caldas – Secretaría de Infraestructura, en su condición de deudor cedido, conserva la potestad de oponer al cesionario o nuevo acreedor de las prestaciones económicas derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato 29092023-1456, las mismas excepciones que hubiera podido oponer al Contratista cedente, que se encuentren fundamentadas en la falta de cumplimiento, cumplimiento defectuoso o cumplimiento tardío por su parte, de las obligaciones derivadas de dicho Contrato.

D. Se precisa que la cesión de derechos económicos realizada por el **CONSORCIO SAN MIGUEL.**, es sin perjuicio de eventuales multas o sanciones que se pudieran imponer al contratista por incumplimientos dentro del negocio jurídico celebrado con la entidad estatal, las cuales le serán descontadas del saldo pendiente de ejecutar dentro del contrato, y tendrán alcance sobre los derechos del Cesionario de los derechos económicos.

E. Bajo las condiciones señaladas, la Secretaría de Infraestructura de Caldas tramita la Cesión de Derechos Económicos correspondiente a **SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($74.773.545.320)** del valor total del Contrato de Obra, y en favor del Cesionario JUAN CAMILO MEJIA LALINDE identificado con la cédula de ciudadanía número 71.607.654 quien funge como representante legal Suplente de la Sociedad **INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S "INTRAMAQ SAS".**

Para constancia se suscribe el presente documento a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura de Caldas

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA
R.L. CONSORCIO SAN MIGUEL

Cedente

JUAN CAMILO MEJIA LALINDE
R.L. INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. "INTRAMAQ SAS"
Cesionario

Proyectó: *Juan Carlos Velásquez Franco*
Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura

Revisó y Complementó: *Laura Viviana Ramírez Rey*
Profesional Especializada – Secretaría Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO
NOTARIO
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO
ENVIGADO - ANTIOQUIA

A VEINTIDOS
CULO
ELLÍN
ENTO UNIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA 12999-992da6a1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE ENVIGADO, DOY TESTIMONIO QUE LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES SIMILAR A LA DE

CADAVID MEJIA CARLOS IGNACIO

IDENTIFICADO CON C.C. 71768620

QUIEN LA HA REGISTRADO EN ESTA NOTARIA (Artículo 73 del Decreto 960/70)

www.notariaenlinea.com
Cod: snd8k

Envigado-Antioquia2025-01-24 10

WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO
NOTARIO
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO
ENVIGADO - ANTIOQUIA

ESPACIO
EN BLANCO

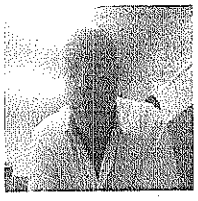


ESPACIO
EN BLANCO

NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA 22 del Círculo de Medellín
CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012
Medellín., 2025-01-27 08:03:24



sofyg

Ante el suscrito Notario Veintidos del Círculo de Medellín Compareció:MEJIA LALINDE JUAN CAMILO C.C. 71607654

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

JULIO CÉSAR ZULUAGA RENDÓN
NOTARIO 22 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN
NOTARÍA VEINTIDOS
22
JULIO CESAR ZULUAGA RENDON
NOTARIO ENCARGADO

ESPACIO EN BLANCO

VEINTIDOS
ULO
LLÍN
NTO UNIDO

ESPACIO EN BLANCO